



Cerro Sombrero, 23 de junio de 2021

DECRETO ALCALDICIO NUM. 004/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de junio de 2021, del Encargado de Rentas y Patentes, que solicitan decretar la Patente de Alcoholes Giro restaurante solicitada por PRODUCCIONES Y EVENTOS SILVINA MORA ESPADA EIRL RUT 76.034.496-6.
- 2) La carta solicitud de Patente de Alcoholes, giro Restaurante, de fecha 17 de marzo de 2021, presentada por PRODUCCIONES Y EVENTOS SILVINA MORA ESPADA EIRL RUT 76.034.496-6.
- 3) La Providencia N° 10623 de fecha 18 de marzo de 2021, ingreso carta de solicitud de Patente de Alcoholes, giro Restaurante, de fecha 17 de marzo de 2021, presentada por PRODUCCIONES Y EVENTOS SILVINA MORA ESPADA EIRL RUT 76.034.496-6.
- 4) El Acuerdo N° 512 tomado por el Concejo Municipal de Primavera en sesión ordinaria N° 165 efectuada el martes 22 de junio de 2021, que aprueba por unanimidad la Patente de Alcoholes, Giro Restaurant a nombre de PRODUCCIONES Y EVENTOS SILVINA MORA ESPADA EIRL RUT 76.034.496-6..
- 5) El correo de fecha 23 de junio de 2021, del Alcalde don Blagomir Brztilo Avendaño, que solicita decretar la solicitud de patente de Alcoholes solicitada por PRODUCCIONES Y EVENTOS SILVINA MORA ESPADA EIRL RUT 76.034.496-6.
- 6) Los artículos 1 y 26 de la ley N° 19.880, de Bases de Procedimiento Administrativo.
- 7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 8) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 9) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 10) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 11) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 26 y 27 de la Ley 19.880, que establece y regula las bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Of. N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la Republica, sobre medidas que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Patente de Alcoholes, Giro Restaurant Clase C, ubicada en la Ruta CH257, Km 1,6 Lote 35 Cerro Sombrero, a nombre de **PRODUCCIONES Y EVENTOS SILVINA MORA ESPADA EIRL RUT 76.034.496-6.a** contar del 23 de junio de 2021.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltese al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Unidad de Rentas y Patentes, DAF, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/JBP/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2012882-256dd2 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>